

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SPO 014 DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA BOMBA INYECCIÓN GENERADOR, EN LA UNIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE
PRESUPUESTO OFICIAL:	CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$5.117.000,00) M/CTE, SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N.º 000219 DEL 23 DE MAYO DE 2022.
PLAZO:	UN (01) MES
OFERTAS PRESENTADAS	UNA
PROCESO:	SPO 014 AUTORIZADO MEDIANTE DECISIÓN EMPRESARIAL 122 DEL 06 DE JUNIO DE 2022
FECHA EVALUACION	13 DE JUNIO DE 2022

2. PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES OFERENTES

OFERENTE 1	
Oferente	GENSET ELECTRIC S.A.S NIT No. 901.378.268-8
Nombre	DAVID STEVEN LEON AVENDAÑO
Identificación	C.C 80.897.237

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

OFERENTE: GENSET ELECTRIC S.A.S R/L DAVID STEVEN LEON AVENDAÑO

- CAPACIDAD JURÍDICA ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
- CAPACIDAD FINANCIERA ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
- PRECIO 100 PUNTOS
- TOTAL ESTUDIO 100 PUNTOS

- **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán

1

declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

-Capacidad Financiero: Se determinará sobre los valores consignados en el Balance a 31 de diciembre de 2021 o en el Registro Único de Proponentes de tenerlo, sin que sea exigencia.

a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. EMELCE, establece que el Oferente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de la adquisición.

a) CAPITAL DE TRABAJO

MENOR O IGUAL AL 15% DEL PRESUPUESTO

No admisible

MAS DE 15% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Admisible

b) LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

INDICE DE LIQUIDEZ

MENOR O IGUAL A 1,25 No admisible

MAYOR DE 1,25 Admisible

c) ENDEUDAMIENTO: (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE 70 % No Admisible

MENOR O IGUAL 70 % Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 15% del presupuesto oficial, la oferta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las ofertas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

-PRECIO: 100 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de cien (100) puntos y los demás oferentes se les asignarán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

MENOR PRECIO X 60/VALOR DE LA OFERTA

La SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS se adjudicará al proponente que presente la propuesta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de admisibilidad, o, de ser posible, estos sean subsanados dentro del término destinado para ello.

En caso de presentarse una sola propuesta, se adjudicará al proponente siempre y cuando el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto asignado, y se cumpla con los requisitos de admisibilidad o, de ser posible, estos sean subsanados dentro del término destinado para ello.

En caso de presentarse una sola propuesta, se adjudicará al proponente siempre y cuando el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto asignado, y se cumpla con los requisitos de admisibilidad o, de ser posible, estos sean subsanados dentro del término destinado para ello.

Requisito		Examen inicial			Subsanó		Examen final		
		C	NC	NA	Plazo	Fecha de presentación	C	NC	
3.1 COMPONENTE JURÍDICO									
A	Natural o jurídica	Carta de presentación de la propuesta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B	Natural o jurídica	Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C	Natural	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente, es así que para personas naturales se deberá presentar la última planilla de pago de seguridad social en las fechas establecidas para el efecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Jurídica	Certificado expedido por el representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el cual certifique estar al día por concepto de seguridad social durante los últimos seis (6) meses	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D	Natural y jurídica	Registro Único tributario de la Dian (RUT).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E	Natural y jurídica	Registro Único de Proponentes (RUP) o Balance a 31 de diciembre de 2021	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
F	Jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal. (Mínimo un año de existencia contado a partir de la presentación de la oferta, y vigencia de máximo 30 días	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Natural	Certificado de matrícula mercantil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
G	Jurídica	Cuando se presente en UT o consorcios deben presentar documento de constitución y estados financieros de las empresas que los conforman.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

H	Natural o jurídica	Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
I	Natural o jurídica	Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		CUMPLE							
3.2 COMPONENTE FINANCIERO									
Requisito	Examen inicial			Subsanó		Examen final			
	C	NC	NA	Plazo	Fecha de presentación	NC	NA		
Capacidad financiera mínima ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR DE 1.25 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 70% CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR A 15% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

OFERENTE: GENSET ELECTRIC S.A.S R/L DAVID STEVEN LEON AVENDAÑO

Realizada la verificación inicial de la oferta, se ha establecido que la propuesta de GENSET ELECTRIC S.A.S representada legalmente por DAVID STEVEN LEON AVENDAÑO cumple con la evaluación jurídica, y financiera, por lo que procederá la evaluación económica sobre la propuesta del oferente GENSET ELECTRIC S.A.S quien está habilitado para continuar en el proceso.

Las propuestas se evaluarán asignando a cada una entre 0 a 100 puntos, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Oferta económica	100
TOTAL	100

4.1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.1.1. Criterio económico

Se asignarán cien (100) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Atendiendo que únicamente existe una propuesta hábil jurídicamente, se concederá los cien puntos puesto que no existe otra propuesta para ponderar.

Valor propuesta	\$5.117.000,00
-----------------	----------------

5. CONCLUSIÓN PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	GENSET ELECTRIC S.A.S
Oferta económica	100
Total puntos	100

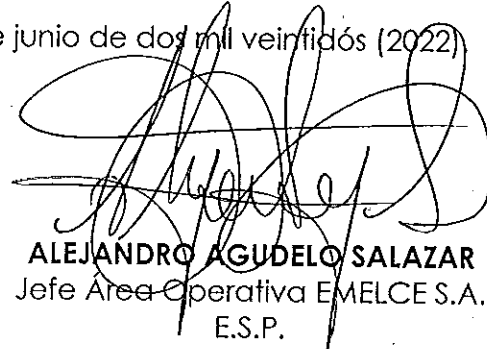
El comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso al oferente GENSET ELECTRIC S.A.S NIT. 901.378.268-8 representada legalmente por DAVID STEVEN LEON AVENDAÑO con cedula de ciudadanía No. 80.897.237 por la suma de CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$5.117.000,00) M/CTE, teniendo en cuenta que se ha establecido que si se presenta una sola oferta, o cuando después aplicar todos los criterios de evaluación señalados, se cuente con una

sola oferta, la adjudicación recaerá sobre ésta toda vez cumplir con todos los requisitos de la SPO, siendo este el caso, y estando la oferta dentro del presupuesto establecido.

Dado en Inírida, el día trece (13) del mes de junio de dos mil veintidós (2022)



SINDY NEIZA GARZON ROMERO
Jefe Área Adm. y Financiera
Parte Financiera EMELCE S.A. E.S.P.



ALEJANDRO AGUDELO SALAZAR
Jefe Área Operativa EMELCE S.A.
E.S.P.



CARLOS H. DELGADO C
Abogado Externo
Parte Jurídica EMELCE S.A. E.S.P.

Proyectó y Digitó: **Brigith Katherine Giraldo Yate**
Área jurídica EMELCE S.A. E.S.P.

GENSET ELECTRIC S.A.S CORTE DIC 31 DE 2021					
VARIABLE			INDICADOR	APROBATORIO SEGÚN PLIEGOS	
				MAYOR DE	CUMPLE
INDICE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	106.809.000	1,59	1,25	CUMPLE
ACTIVO CTE / PASIVO CTE	PASIVO CORRIENTE	67.138.000			
INDICE ENDEDUAMIENTO	PASIVO TOTAL	71.023.000	53,44%	MENOR O IGUAL AL 70%	CUMPLE
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	132.905.000			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE	106.809.000	39.671.000,00	MAS DEL 15% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE
ACTIVO CTE - PASIVO CTE	PASIVO CORRIENTE	67.138.000			
CAPITAL DE TRABAJO SMMMLV					

PRESUPUESTO OFICIAL 5.117.000

767.550

